

**AUDITORIA MINERA AL INFORME ANUAL DE  
EXPLORACIÓN PERIODO 2016  
CONCESIÓN MINERA "MACUCHI"  
Código # 42.1**

**Sector: Macuchi**  
**Parroquia: El Tingo**  
**Cantón: Pujilí**  
**Provincia: Cotopaxi**



**TITULAR MINERO**  
**COMPAÑÍA MINERA MINCHOA S.A. 51%**  
**COMPAÑÍA MACUCHI MIMACHUCHI 49%**

**MARZO DE 2017**

## I. INTRODUCCION

De acuerdo a lo establecido en el art. 38 de la Ley de Minería, el cual obliga a la presentación de informes de exploración anual de actividades e inversiones en exploración realizadas en el área de la concesión minera, preparado conforme con las guías técnicas que el Ministerio sectorial establezcan; son motivos para que el Titular de la concesión minera "MACUCHI", proceda a contratar los servicios del Ingeniero Geólogo Walter González, Auditor Minero - Resolución No. 022-ATR-DE-ARCOM-2016, para que audite el presente informe, y se cumpla con este requerimiento legal minero.

Por esta razón la presente Auditoria, se cumple en base a lo establecido en el art. 38 de la Ley de Minería vigente y el art. 73 del Reglamento General de la Ley de Minería, y toma como documento de verificación al Informe ANUAL DE EXPLORACIÓN ANUAL PERIODO 2016, CONCESIÓN MINERA "MACUCHI", código # (42.1), preparado por el Ing. César Martínez Rivera, Asesor Técnico del área minera, en base a las guías técnicas emitida por la Agencia de Regulación y Control Minero publicada en el Registro Oficial No. 798 con fecha 15 de julio del 2016.

En este sentido esta Auditoría Minera, en un instrumento de gestión minera dirigido a la verificación de las de actividades e inversiones en exploración realizadas en el área de la concesión minera durante el año anterior y un plan de inversiones para el año en curso, gestiones ambientales y de seguridad minera realizadas durante el año 2016, del área minera "MACUCHI".

## II. DATOS GENERALES

Para la revisión de los datos generales, se tomó como base de verificación al Informe de Exploración y al Geoportal Catastro Minero, determinándose que el Título Minero que fue otorgado el 18 de Diciembre de 2001, pero se sustituyó el 26 de abril de 2010, certificando mediante esta evidencia objetiva, que la información legal general presentada para el Titular Minero, es cierta y se resume en la siguiente tabla:

| <b>NOMBRE DEL AREA Y CODIGO</b>                  |       |                      |           |                          |                              |             |
|--|-------|----------------------|-----------|--------------------------|------------------------------|-------------|
| MACUCHI (CODIGO # 42.1)                          |       |                      |           |                          |                              |             |
| <b>PROVINCIA</b>                                 |       | <b>CANTÓN</b>        |           |                          | <b>PARROQUIA</b>             |             |
| COTOPAXI   |       | PUJILI               |           |                          | EL TINGO                     |             |
| <b>LOCALIZACIÓN COORDENADAS PUNTO DE PARTIDA</b> |       |                      |           |                          |                              |             |
| <b>UTM DATUM SAM 56.</b>                         |       |                      |           | <b>UTM DATUM WGS 84.</b> |                              |             |
|  | Punto | <b>X</b>             | <b>Y</b>  | Punto                    | <b>X</b>                     | <b>Y</b>    |
|  | PP    | 714.000              | 9'892.000 | PP                       | 713741,711                   | 9'899.624,5 |
| <b>FASE MINERA:</b>                              |       | EXPLORACIÓN AVANZADA |           |                          | <b>SUPERFICIE:</b> 3400 Has. |             |
| <b>REGIMEN DE MINERÍA:</b>                       |       |                      |           |                          |                              |             |
| Mediana Minería                                  |       |                      |           |                          |                              |             |
| <b>MINERAL A EXPLORAR:</b>                       |       |                      |           |                          |                              |             |
| Metálico: Oro                                    |       |                      |           |                          |                              |             |
| <b>NOMBRE DEL TITULAR MINERO</b>                 |       |                      |           |                          |                              |             |
| COMPAÑÍA MINERA MINCHOA 51%                      |       |                      |           |                          |                              |             |
| COMPAÑÍA MACUCHI MIMACUCHI (en liquidación) 49%  |       |                      |           |                          |                              |             |
| <b>REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES</b>          |       |                      |           |                          |                              |             |

Auditor Minero - Resolución No. 022-ATR-DE-ARCOM-2016. Ing. Geol. WALTER GONZÁLEZ PALMA. Reg. Prof. 07-09-210. Teléfonos: 046012225, Cel. 0959175600. Email. [wahegopa@gmail.com](mailto:wahegopa@gmail.com)

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1791917979001  |                                      |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>   |                                      |
| Fernando Pico  |                                      |
| <b>DIRECCIÓN:</b> AV. GEOVANNY CALLES LOTE 80 Y CALLE C              |                                      |
| <b>CASILLERO JUDICIAL:</b> 268                                       |                                      |
| <b>TELÉFONO:</b> 042324612   | <b>FAX:</b> geolcesarmartin@yahoo.es |
| <b>NOMBRE DEL ASESOR TECNICO</b>                                     |                                      |
| Ing. Geol. César Martínez Rivera                                     |                                      |
| <b>Registro Senescyt:</b> 1006-03-338107 <b>TELEFONO:</b> 0992365394 |                                      |



### III. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA MINERA

- Auditar el informe de exploración del área minera "MACUCHI", presentado para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Determinar si la actividad minera cumple con los requisitos legales vigentes.
- Realizar observaciones y recomendaciones de mejoras al informe presentado.

### IV. METODOLOGIA UTILIZADA

La presente Auditoria Minera se centra en la revisión de la información presentada en el informe de exploración avanzada y toma en cuenta los procesos operacionales y de exploración utilizados. Toma como apoyo la verificación del cumplimiento de aspectos legales ambientales y de seguridad minera vigentes.

Además se verificó la evidencia y se comprobó la veracidad de los respaldos y verificación de la documentación técnica de respaldo presentada en el informe de exploración 2016 y visita de campo al sitio donde se ubica el área minera, el 11 de marzo de 2017, aprovechando el transepto de noreste al sureste del área minera, ya que el área minera, es cruzada por vía Latacunga a La Maná, sector Macuchi.



Vía de acceso al área minera, la cual une los poblados de Latacunga con La Maná.

## **V. AUDITORIA MINERA AL INFORME DE EXPLORACIÓN INICIAL**

### **5.1. VERIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAL QUE LABORA EN LA MINA.**

Mediante la revisión del Informe de producción y de las planillas del IESS, se identifica que solamente se cuenta con una persona, quien realiza administrativas.

### **5.2. REVISIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES**

Se verificó que Título Minero fue otorgado el 18 de Diciembre de 2001, pero se sustituyó el 26 de abril de 2010. Además se constató que con fecha 15 de Abril del 2016, se realizó el cambio de fase de Exploración inicial a Exploración Avanzada, mediante Resolución No. MM-CZM-C-2016-0111-RES, reduciendo el área minera de 5000 hectáreas a 3400 hectáreas mineras.

En lo referente a la obligación de obtención de la Licencia Ambiental, se verificó que está en proceso de obtener la Licencia Ambiental.

En lo que respecta a los requisitos legales: Informe de Senagua, Permiso para la obtención y utilización de explosivo y la Declaración Juramentada art 26 Ley de Minería, aun no se cuentan con estos requisitos.

### **5.3. REVISION DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN**

#### **5.3.1. Verificación de condiciones geológicas**

##### **5.3.1.1. Verificación de condiciones geológicas regionales**

Según el reconocimiento de campo y apoyados en el mapa geológico del área minera, se hace el detalle de la geología regional y local del área minera.

Se pudo determinar que regionalmente, la concesión Macuchi se ubica en su mayor parte en la gran faja de rocas volcano-sedimentarias cretácicas de la denominada Formación Macuchi, son andesitas basálticas holocristalinas mesocráticas de color gris verdoso, con fenocristales de plagioclasa y piroxeno monoclinico que pueden constituir hasta el 30% de la roca, con amigdaloides cloríticas y calcedónicas subesféricas y subangulares ocurren con poca frecuencia. Existen en el sector también tonalitas y rocas graníticas como granodioritas que se presentan en forma de stock o diques en las intrusiones de encuentra hornblenda biotita, granodiorita que cuando son intrusiones más grandes las rocas de la formación Macuchi han sido afectadas por metamorfismo de contacto produciendo cornubianitas en forma de xenolitos. Además de las formaciones regionales mencionadas se presentan abundantes lavas intermedias a básicas a manera de diques o como mantos lávicos, posiblemente con edades que van del Terciario al Reciente.

### 5.3.1.2. Verificación de condiciones geológicas locales

Localmente de acuerdo a los estudios geológicos realizados han permitido establecer las siguientes formaciones geológicas dentro del área minera:

- **Formación Macuchi** (cretácico superior-paleogeno):

**A.1 Rocas cuarzo-sericíticas.**- Son rocas de color plomo claro a plomo oscuro, variando de fuertemente coherentes a deleznable, según predomine la silicificación o la sericitización respectivamente; en algunos casos existe una fuerte argilitación dando lugar a la formación de arcillas caoliníticas blancas.

Los principales minerales son: cuarzo afanítico o a manera de pequeños gránulos blancos, sericita en forma de finas láminas y/o como matriz arcillosa, clorita también hojosa o como matriz arcillosa predominante; pirita comúnmente es el sulfuro más abundante y distintivo con las otras rocas  $\zeta$ , presentándose en forma de pequeños cristales subeudrales en algunos casos a manera de Stock-work en ocasiones se presenta como matriz dando a la roca un aspecto brechoso.

Como minerales accesorios se encuentran zeolitas relleno de vacuolas, calcosina en forma de pequeñísimos cristales, baritina difícilmente diferenciable en el campo, esporádicamente pequeños módulos de glauconita y ocasionalmente epidota.

En los sectores Minchoa 1 y Mercedes, conjuntamente con estas fases se presenta tufitas color plomo oscuro a claro, coherencia media, afanítica con abundantes óxidos de hierro, pirita en pequeños cristales milimétricos diseminados; estratificación poco conspicua.

**A2. Conjunto Yungañán.**- Agrupa un conjunto de rocas volcano-sedimentarias que resultarían de deposiciones rítmicas con variaciones gradacionales en el tamaño del

grano y con intercalaciones de flujos lávicos, y/o diques, cuya distinción entre aquellas lavas pertenecientes a la formación Macuchi y las pertenecientes a depósitos posteriores o recientes requerirá un estudio más detallado; por el momento las lavas existentes están incluidas en el conjunto Yungañán.

**A3. Conjunto el Tingo.-** Se sitúa en el techo de la formación Macuchi y está conformado por dos tipos de roca: Brechas que se presentan a lo largo del Río Tilipulo y agrupan a conglomerados volcánicos chertitufitas y tobas cloríticas. Y las Mirobrechas en el sector Negrillo con elementos angulares de lavas andesíticas afaníticas y porfíricas de colores oscuros a claros.

- **Formación Silante (cretácico superior- eoceno inferior).**- Esporádicos afloramientos se presentan hacia el sur – oeste de la concesión en parte baja del flanco oeste de la cordillera Yungañán, constituidos por una arenisca rojiza, coherente, equigranular, grano medio a fino, gránulos de cuarzo en cemento hematítico, su relación directa con la Formación Macuchi subyacente no ha podido observarse.

- Formación Unacota: calizas tene fuerte (eoceno).- Las calizas de Formación Unacota, situadas más al norte, tiene su equivalente en la zona Macuchi con las calizas tene fuerte, situadas discordantemente sobre la Formación Macuchi, en la parte alta de los cerros y en los cursos altos de varias quebradas.

Estos depósitos calcáreos están constituidos por una roca color blanco amarillenta a plomo claro, coherente, masiva, con liguero metamorfismo silíceo y cortada por diques de lavas (andesita-basáltica).

### **5.3.2. Revisión de labores de exploración**

Durante este periodo el titular minero no ha realizado labores de exploración debido al cambio de fase minera que se realizó durante este periodo de reporte, y aún está en proceso de licenciamiento ambiental.

#### **5.3.2.1. Verificación de sondajes**

Se evidenció que en el área minera no se han desarrollado actividades de exploración de sondajes.

#### **5.3.2.2. Verificación de actividades de Geoquímica**

Durante este periodo el titular minero no ha realizado labores de geoquímica.

#### **5.3.2.3. Verificación de actividades de geofísica.**

Durante este periodo el titular minero no ha realizado actividades geofísicas.

Auditor Minero - Resolución No. 022-ATR-DE-ARCOM-2016. Ing. Geol. WALTER GONZÁLEZ PALMA. Reg. Prof. 07-09-210. Teléfonos: 046012225, Cel. 0959175600. Email. [wahegopa@gmail.com](mailto:wahegopa@gmail.com)

#### **5.3.2.4. Verificación de otros métodos de exploración**

Durante este periodo el titular minero no ha realizado otros métodos de exploración.

#### **5.3.2.5. Verificación de interpretación Geológica y Modelamiento del Yacimiento:**

Se evidenció que no se ha realizado la interpretación geológica ni modelamiento del yacimiento.

#### **5.3.2.6. Verificación de realización de pruebas en plantas piloto.**

Se evidenció que no se ha realizado las pruebas en plantas piloto.

#### **5.3.2.7. Verificación de realización de categorización de Recursos**

Se evidenció que no se ha realizado categorización de Recursos por que estuvo en proceso de cambio de fase durante este periodo reportado de exploración inicial a exploración avanzada y por encontrarse aun en el proceso de licenciamiento ambiental.

## **VI. VERIFICACIÓN DE ESTIMACION DE RECURSOS MINERALES Y RESERVAS MINERAS**

Se evidenció que no se ha realizado estimación de Recursos minerales y reservas mineras, debido a que se está en proceso de cambio de fase durante este periodo reportado de exploración inicial a exploración avanzada y por encontrarse aun en el proceso de licenciamiento ambiental pendiente.

Por lo tanto no se ha realizado la descripción y detalle del cálculo de reservas.

En lo referente a la mineralización, se evidenció que existe una mineralización polimetálica del tipo "Sulfuros Masivos Volcanogenicos" (V.M.S.) es conocida desde los tiempos de la Colonia. Denominada como el cinturón Macuchi – La Plata, se extiende por unos 80 Km en dirección Norte – Sur, donde se localizan manifestaciones y minas antiguas de oro, plata, cobre y cinc.

La zona de estudio se encuentra formando parte del distrito minero La Plata, del cual como se dijo en el Capítulo II este está conformado por las minas La Plata y Macuchi que hoy en día se encuentran inactivas, sus características permiten su clasificación como Depósitos Volcanogénicos de Sulfuros Masivos (Gonzalez Clavijo, com. Per., per., 1998) "La mineralización está presente en una serie de cuerpos lenticulares subverticales de rumbo N-S, variablemente deformados, bordeados por fallas y asociaciones basálticas y tobas.

## **VII. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA – INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **7.1. Revisión del registro de socialización y Registro de aprobación del Reglamento de Seguridad e Higiene vigente. (Ministerio del Trabajo).**

Se constató que no se ha elaborado el Reglamento de Seguridad e Higiene y el Reglamento Interno, por lo tanto no han sido socializados.

### **7.2. Verificación de evaluación de factores de riesgo por proceso de exploración.**

Se verificó que el titular minero no ha realizado la evaluación de factores de riesgo en las actividades de exploración del área.

### **7.3. Verificación del Plan de vigilancia de salud a los trabajadores.**

Se verificó que se ha realizado la planificación para la ejecución del plan de vigilancia de la salud para el año 2016.

### **7.4. Verificación del Procedimiento de utilización y almacenamiento de explosivos.**

Se verificó no se realizó que no se ha elaborado el procedimiento de explosivos para esta concesión minera.

### **7.5. Verificación del cumplimiento del Programa y registro de capacitaciones en Seguridad Industrial.**

Se verificó que el titular minero no ha cumplido con el Programa y registro de capacitaciones en Seguridad Industrial.

### **7.6. Revisión de la entrega o reposición de equipos de protección personal.**

Se verificó que el titular minero no ha entregado equipos de protección personal, ya que no se han desarrollado actividades de exploración dentro del área minera.

### **7.7. Verificación de registro de calidad de agua de consumo.**

Se evidenció que al no haber realizado labores exploratorias, no se ha tenido consumo de agua para el período del informe.

### **7.8. Verificación de accidentes y enfermedades profesionales y ocupacionales.**

Se verificó que no aplica, ya que el titular minero no ha desarrollado actividades de exploración dentro del área minera.

### **7.9. Verificación de identificación y prevención de amenazas naturales y antrópicas.**

Se verificó que se ha realizado la identificación y prevención de amenazas naturales y antrópicas en el período del informe, en base a la información de gestión de riesgos del GAD municipal.

### **7.10. Sistemas de comunicación y alarma**

Se verificó que no aplica, ya que el titular minero no ha desarrollado actividades de exploración dentro del área minera.

### **7.11. Unidades y comité de seguridad**

El Titular Minero no cuenta con un comité de Seguridad, de acuerdo a lo establecido en la norma laboral vigente, debido a que no ha realizado labores exploratorias.

### **7.12. Revisión del cumplimiento de aplicación de procedimiento de emergencias.**

Se verificó que no aplica, ya que el titular minero no ha desarrollado actividades de exploración dentro del área minera.

### **7.13. Revisión de Señalética informativa, preventiva, prohibitiva y de riesgos.**

Se evidenció que no se ha colocado señalética informativa, preventiva, prohibitiva y de riesgos.

### **7.14. Planos y especificaciones del campamento aprobado por ARCOM y MRL.**

Se verificó que no aplica, ya que el titular minero no ha desarrollado actividades de exploración dentro del área minera, por lo tanto no posee campamento.

## **VIII. VERIFICACIÓN DEL INFORME FINAL DE RECURSOS Y RESERVAS**

Se evidenció que el titular minero no ha realizado en conclusión ningún tipo de estimación de recursos sean estos en inferidos, indicados, medidos o algún tipo de cálculo de reserva sean están es posibles, probables, probadas para esta concesión minera, ya que no tiene personal trabajando en el área y tampoco ha realizado esta actividad durante el periodo reportado.

## **IX. REVISIÓN DE INVERSIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO AUDITADO**

Se pudo constatar que durante el periodo auditado solamente se han realizado inversiones por US\$ 62.595, debido a que fueron mínimas las actividades de exploración, y los gastos se dan por el Pago de Patentes y demás gastos administrativos.

### **9.1. Verificación del pago de Patentes.-**

Se comprobó que el titular minero ha cumplido con la declaración y pago de patentes de conservación del año 2016, pero debido a que se realizó el cambio de fase y reducción del área minera, se presentan dos declaraciones SRI del año 2016: La primera realizada en Marzo 2016 como pago en año en curso y la segunda en Marzo de 2017 como liquidación del año 2016, considerando al área minera Macuchi con Fase Exploración Inicial desde el 01 enero del 2016 hasta el 14 de Abril del 2016 y con Fase Exploración Avanzada desde el 15 de Abril del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

## **X. REVISIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES E INVERSIONES A EFECTUAR EN EL AÑO EN CURSO**

Se verificó en el Informe de exploración que para el próximo año, el Titular Minero tiene proyectado invertir un monto mínimo US\$ **63.750**, correspondientes a los Derechos Mineros.

## **XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES**

### **11.1. Conclusiones**

- Mediante la presentación del informe de exploración y su respectiva auditoria, se cumple con lo establecido en la Ley de Minería y su respectivo Reglamento.
- Se pudo constatar que no se han realizado actividades exploratorias, ya que durante el año 2016 se cambió de fase de exploración inicial a exploración avanzada, además por estar en proceso de obtención de la Licencia Ambiental.
- El recurso a explorar es Oro y el régimen de minería es Mediana Minería.
- Durante el periodo auditado solamente se han realizado inversiones por US\$ 62.595, debido a que fueron mínimas las actividades de exploración, y los gastos se dan por el Pago de Patentes y demás gastos administrativos.

- Falta se obtengan los requisitos legales: Informe de Senagua, Permiso para la obtención y utilización de explosivo y la Declaración Juramentada art 26 Ley de Minería.
- No se ha cumplido con la obtención del Reglamento de Seguridad y salud y el Reglamento Interno, y con las demás condiciones de seguridad e higiene minera - industrial y gestión de riesgos, ya que no se han realizado actividades exploratorias.
- A pesar de faltar ciertos requisitos el área minera se mantiene vigente ya que ha cumplido con la mayoría de requisitos legales, ambientales y de seguridad de acuerdo.

## 11.2. Recomendaciones

- Obtener la Licencia Ambiental para poder continuar con las actividades exploratorias.
- Obtener los requisitos legales y de seguridad establecidos en la legislación minera: Certificado de Senagua, Reglamento de Seguridad y salud y reglamento interno.
- Cumplir con las recomendaciones realizadas en esta auditoría.

A los 29 días del mes de Marzo de 2017, lo certifican:

### AUDITOR MINERO

-----  
**WALTER GONZALEZ PALMA**  
**ING. GEOLOGO**  
**R.P. # 07-09-210**  
**Registro Minero Resolución**  
**No. 022 ATM-DE-ARCOM-2016**

## XII. ANEXOS

- **Registro de Auditor Minero**
- **Registro de Senescyt de Auditor Minero**

AUDITORIA MINERA AL INFORME DE EXPLORACIÓN PERIODO 2016  
ÁREA MINERA "MACUCHI"



Oficio Nro. ARCOM-G-CR-2016-0523-OF

Guayaquil, 29 de agosto de 2016

**Asunto:** INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MINERO DE LA RESOLUCIÓN No. 022 ATM-DE-ARCOM-2016 COMO AUDITOR TÉCNICO MINERO.

Señor Ingeniero Geólogo  
Walter Henry Gonzalez Palma  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio s/s, ingresado mediante documento No. 1010-CD-ARCOM-G-CR-2016, en el cual solicita la inscripción en el Registro Minero la Resolución 022 ATM-DE-ARCOM-2016 Registro y Calificación como Auditor Técnico Minero a nivel nacional, se comunica lo siguiente:

De acuerdo a la Resolución No. 022 ATM-DE-ARCOM-2016 de fecha 28 de junio de 2016, suscrita por la Abg. Cristina Silva Cadmen DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO ARCOM, en el cual RESUELVE Registrar y Calificar como Auditor Técnico Minero Nivel Nacional al Ing. WALTER HENRY GONZÁLEZ PALMA, la misma que entrará en vigencia a partir de la inscripción en el Registro Minero.

Por lo tanto, se da cumplimiento con la inscripción de la Resolución No. 022 ATM-DE-ARCOM-2016, en el Libro de Auditores Mineros del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Italo Alexandra Correa Chilan  
COORDINADORA REGIONAL DE MINAS GUAYAQUIL (E)

Referencia:  
- ARCOM-G-CR-2016-1010-CD

Anexo:  
- 1010007089901471517219.pdf  
- AUDITOR MINERO-WALTER GONZALEZ PALMA-RAZON INSCRIPCION

ML



www.controlminero.gob.ec

Zamora • Morona • Tena • Loja • Píshincha • Guano • Loja • Guayaquil • Alameda

© 2016 ARCOM

1/1



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 09-12-2015

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que GONZALEZ PALMA WALTER HENRY, con documento de identificación número 0913523619, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: GONZALEZ PALMA WALTER HENRY  
 Número de Documento de Identificación: 0913523619  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de Registro       | 1018-14-86053901                                    |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR                     |
| Institución que Reconoce |   |
| Título                   | MAGISTER EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES |
| Tipo                     | NACIONAL  |
| Fecha de Registro        | 09-12-2014  |
| Observaciones            |   |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de Registro       | 1028-03-399314                                |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL |
| Institución que Reconoce |   |
| Título                   | ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL             |
| Tipo                     | NACIONAL                                      |
| Fecha de Registro        | 03-06-2003                                    |
| Observaciones            |   |

Títulos de Tercer Nivel

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| Número de Registro       | 1006-02-112340           |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL |
| Institución que Reconoce |                          |
| Título                   | INGENIERO GEOLOGO        |
| Tipo                     | NACIONAL                 |
| Fecha de Registro        | 18-06-2002               |
| Observaciones            |                          |

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.